



NOTA DE PRENSA DEL FISCAL DE SALA COORDINADOR DE SEGURIDAD VIAL. 29 DE JULIO DE 2021

1.- La curva ascendente de siniestralidad y sus causas

La estadística de la Fiscalía detecta una curva progresivamente ascendente de fallecidos por accidente de tráfico en relación con los flujos de circulación comenzada antes de la pandemia, que ha proseguido durante ésta y continúa en la actualidad, cuando el volumen de tráfico es similar al de 2019 y primer trimestre de 2020. Así, entre el 1 de enero y el 14 de marzo de 2020, con una cifra de 201 fallecidos a 24 horas en vías interurbanas, se inició un repunte de siniestralidad respecto del mismo período de 2019, en que el número de fallecimientos había sido de 186, lo que suponía un porcentaje de incremento del 8%. Durante el primer Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, comprendido entre el 15 de marzo y el 20 de junio de 2020, y el confinamiento total subsiguiente se produjeron 117 fallecidos, por los 287 acaecidos en el mismo tramo de 2019, significando un drástico descenso del 59% desajustado con el descenso medio del 69% en los flujos de circulación.

Así las cosas, la evolución inmediatamente posterior al decaimiento del primer Estado de Alarma y la vuelta a la entonces llamada “nueva normalidad” se tradujo en un incremento de los datos de siniestralidad pre-Covid-19 y el regreso a una situación similar a la existente con anterioridad a la pandemia: en el período comprendido entre el 21 de junio y 22 de julio de 2020 se contabilizaron 110 fallecidos a 24 horas en vías interurbanas, lo que supuso un ligero aumento del 1% respecto del mismo período de 2019, en que el número de fallecidos fue de 109, pese a que, según la DGT, ese mes de julio los niveles de tráfico estaban por debajo de los del año anterior, un 7% menos en días laborables y un 22% en fin de semana.

La situación posterior y la que se vive en la actualidad siguen evidenciando el mismo fenómeno: en los meses de verano -julio y agosto- de 2020 se produjeron más de 82 millones de movimientos de largo recorrido, un 9% menos que los más de 91 millones del mismo período de 2019, y a pesar de ello el número de fallecidos a 24 horas en vías interurbanas -datos suministrados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial- sólo fue un 5% inferior (203 frente a 219). Otro tanto ocurrió en los meses de septiembre a diciembre de 2020, en que los movimientos de largo recorrido fueron un 21% inferiores a los de los mismos meses de 2019 (108 millones frente a 137), mientras que el número de fallecidos sólo fue un 16% inferior (329 frente a 393).

En cuanto a la valoración de los datos provisionales de siniestralidad de 2021 la situación se ha reproducido en el primer trimestre de este año en que, a pesar de no existir todavía una movilidad normalizada, con un descenso del 28% en los movimientos de largo recorrido en relación con el mismo período de



2019 (65 frente a 91 millones), la variación porcentual de los fallecidos a 24 horas en vías interurbanas es inferior únicamente en un 23% a los del primer trimestre de 2019 (195 por 255).

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2021 el repunte es evidente atendiendo a que en el mes de abril de este año, aún vigente el Estado de Alarma con las consiguientes restricciones de movilidad, el número de fallecidos todavía era menor que en el mismo período prepandemia, pero en los meses de mayo y, especialmente, junio de 2021, una vez ya alzado el último Estado de Alarma, se observa un claro aumento de fallecidos en relación con los mismos meses de 2019: así, en mayo se contabilizaron 87 fallecidos, por los 86 de 2019, mientras que en junio el aumento es notorio, con 116 fallecidos por los 78 de 2019. En los primeros 22 días del mes de julio parece advertirse un cierto cambio de tendencia, pero la rápida recuperación de los niveles de movilidad anunciada en la campaña de la DGT para este verano (Nota de prensa del Ministerio del Interior de 28 de junio pasado), con una previsión de 91,2 millones de desplazamientos durante los meses de julio y agosto, los mismos que durante el período estival de 2019, con un incremento muy significativo de las salidas de fin de semana y de los desplazamientos de corta duración, obliga a estar especialmente vigilantes ante el riesgo de que el repunte de los datos de siniestralidad, con las tragedias humanas que conlleva, se consolide o aumente en este mes de agosto.

De todo ello se extrae que no sólo es el efecto de la pandemia en los conductores la causa de esta curva progresiva, sino que está constituida por la falta de conciencia y respeto a las normas viales en cada vez un mayor número de ellos como lo revelan las estadísticas del primer trimestre de 2020.

2.- Incremento de la delincuencia vial y sus causas. Proliferación de las conducciones temerarias. Celeridad de la respuesta penal. Condenas, penas impuestas y personas ingresadas en prisión por los delitos viales

La reducción de los flujos de tráfico no ha sido proporcional con la de los datos estadísticos judiciales. Según los suministrados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, los movimientos de largo recorrido disminuyeron en más del 24% en 2020 respecto de 2019, pasando de alrededor de 427 millones a algo más de 321 millones, mientras que la reducción de las cifras estadísticas de delitos viales ha sido porcentualmente menor, a saber, un 17% de descenso en las cifras de acusaciones y sentencias condenatorias, y sólo de un 10% en el volumen de procedimientos judiciales incoados, de suerte que puede afirmarse la existencia de unas cifras latentes de delincuencia vial que se han incrementado respecto de otros años. Prueba asimismo de ello es el elevado número de procedimientos incoados en 2020 por delitos viales (en torno al 90% de ellos acaban en condena), 102.084, inferior al de los dos últimos años pero superior al de 2017, en que fueron 96.303. Esta cifra estadística alude a la comisión de hechos presuntamente punibles realizados en el año de que se trata.



Expresión singular de lo anterior es el relevante y preocupante incremento en los delitos de exceso de velocidad punible (art. 379 .1 CP, exceso de 60 km en vía urbana y 80 en vía interurbana), conducción temeraria del art. 380 CP (maniobras arriesgadas en que se está a punto de lesionar gravemente o provocar la muerte a personas) y conducción con manifiesto desprecio por la vida ajena del art. 381 CP (por ejemplo, conducciones en sentido contrario). Así, en procedimientos incoados, los delitos del art. 379.1 han pasado de 889 en 2019 a 1.562 en 2020, subiendo el número de escritos de acusación de 531 a 707. En los del art. 380 los procedimientos han subido de 2.009 a 3.050, los escritos de acusación de 1.263 a 1.918 y las sentencias de condena de 852 a 1.433. Por su parte, los procesos referentes a delitos del art. 381 se elevan de 207 a 297 y las condenas de 79 a 82.

En definitiva, el mayor incremento de delitos viales se produce en los de mayor peligrosidad, estando frecuentemente unidos los excesos de velocidad con las otras dos figuras de delito y este fenómeno va unido siempre a que los riesgos corridos se consumen en resultados lesivos. En definitiva, la proliferación que se observa de estas infracciones penales es prelude siempre de una mayor siniestralidad. Aunque el descenso del 17% de acusaciones y sentencias antes citado proviene de los delitos del art. 379.2 (conducción bajo la influencia de alcohol o drogas) al haber descendido en un 50 % los controles en el ámbito ATGC, por vez primera y según datos de la DGT-ATGC, las infracciones penales sobrepasan a las administrativas, lo que indica asimismo un incremento de la delincuencia vial proporcional en estas formas delictivas (55.614 expedientes administrativos en el ámbito DGT frente a 57.262 procedimientos penales). El porcentaje de derivación a la vía penal en los controles de drogas ha subido de un 0,17% en 2018 a un 0´39 % en 2020, lo que revela la alta impunidad en conductas de tanta gravedad.

Manifestación de lo que se viene diciendo es que en el ejercicio 2020 se han formulado por el Ministerio Fiscal 71.613 acusaciones por los delitos viales de los arts. 379-385 CP, lo que supone aproximadamente el 30% del total de las 242.846 evacuadas por la Fiscalía en todo tipo de procesos por cualesquiera delitos. Asimismo, han recaído 66.648 condenas por estos delitos, que representan más del 31% del total de las 210.078 dictadas por toda clase de delitos. Han subido en Cataluña a 9.461 (1.344 más que el año anterior), Madrid -10.451- (97 más que el año anterior) y el número más alto es el de Andalucía con 12.074 (aun con una reducción sobre el año pasado de 3.375). El resultado de las condenas lo constituyen 42.448 penas de privación del derecho a conducir y 1.331 pérdidas de vigencia del permiso del art. 47.3 CP, aproximadamente 46.000 penas estimadas de multa y 18.877 penas de trabajos en beneficio de la comunidad. Según datos de Instituciones Penitenciarias en 2019 había 848 presos "sólo" por delitos viales, frente a los 872 de 2020, y, a 15 de julio de 2021, 970, lo que permite razonar en la misma línea.



Se insiste, por tanto, en la idea de la importancia del volumen cuantitativo de la actividad judicial y del Ministerio Público en el marco de la delincuencia vial en España, de suerte que, en nuestro país, al igual que en años precedentes, prácticamente un tercio de todas las acusaciones y condenas lo son por los delitos de peligro contra la seguridad vial.

A pesar de la suspensión de los plazos procesales y dificultades sanitarias del Estado de Alarma, el esfuerzo de los Fiscales y, en particular, de los Fiscales Delegados ha permitido que se mantenga la proporción de las acusaciones formuladas en el ámbito de los delitos contra la seguridad vial por los trámites de diligencias urgentes de juicio rápido: en torno al 80% (cuatro de cada cinco, en porcentaje muy similar al de 2019) con la habitual y ya tradicional rapidez y eficacia de la respuesta penal a la delincuencia de tráfico en nuestro país.

3.- Oficio a las Policías de Tráfico para prevenir el repunte de siniestralidad previsible en el mes de agosto y colaboración ciudadana

Los datos estadísticos anteriores que se pueden estar corroborando este año unidos a los desplazamientos previstos este mes de agosto y curva de siniestralidad apuntada han llevado al Fiscal de Sala Coordinador a dirigir un oficio a las Policías de Tráfico del país para paliar el posible y relevante repunte de tragedias personales. Es indispensable para esta finalidad y dados los riesgos que se corren solicitar la colaboración ciudadana, en particular en las conducciones que se presencian o de las que se tenga noticia en las carreteras de elevada peligrosidad a que se ha hecho referencia de los arts. 379, 380 y 381 CP, en ocasiones debidas al consumo de alcohol o drogas (art. 379.2 CP), como hostigamiento o acoso a los vehículos que circulen delante, adelantamientos indebidos y continuados a elevada velocidad, circulaciones en dirección contraria o a elevada velocidad en zonas con presencia de peatones, derrapes y conductas exhibicionistas generadoras de concreto peligro a las personas, graves y patentes infracciones de las normas viales, etc. Ha de recordarse que los ciudadanos que las presencien o tengan noticia de ellas tienen la facultad y el deber jurídico de ponerlas de inmediato en conocimiento de los agentes policiales a través de los números de teléfono o localizaciones informáticas policiales pertinentes de conformidad con los arts. 86.1 LSV, 259 y 264 LECrim y 450.2 CP.

En el Oficio se les insta a facilitar la colaboración ciudadana, realizar mayor número de controles de velocidad y alcohol y evitar la impunidad en el delito de conducción bajo la influencia de drogas cumpliendo el oficio que les fue enviado el 18 de julio de 2019. Asimismo, a investigar con mayor profundidad las conducciones temerarias y con manifiesto desprecio de los arts. 380 y 381 CP. Por último, a dar cuenta inmediata de los accidentes de mayor gravedad, dudas que se susciten o cuestiones de mayor relieve que se planteen al Fiscal de Sala Coordinador, Fiscales Adscritos y Fiscales Delegados. La Red de Fiscales Especialistas de Seguridad Vial está en plena actividad en este mes de agosto por las circunstancias que se exponen.